



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTORA DEL
 C.E.I.A. "JUANITA ZUÑIGA" A PROFESIONAL
 DE LA EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, **02 Jul 2013**
 DECRETO EXENTO N° **3.145 T**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 645 de 13 de Junio de 2013. (Aprueba término de relación laboral de Directora C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa del C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, por término del periodo legal de vigencia en el cargo de Directora, y haberse acogido a Jubilación por vejez, la titular del cargo, Sra. Alicia Ester Aravena González, justifica la asignación de funciones de Directora de este establecimiento, a la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- ASIGNANSE funciones de Directora del Centro de Educación Integrada de Adultos, C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, a **doña ROSICLER PAULINA URRASPINOSA, R.U.T. N° N° 12.186.325-1**, Administrador de Empresas, profesora del área Técnico profesional del establecimiento, quien a contar **del 01 de Julio de 2013, y hasta que se resuelva el llamado a concurso para proveer el cargo vacante**, cumplirá el cargo y funciones Directivas, en calidad de **subrogante**, en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos y asignaciones que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Srta. **Rosicler Urra Espinosa** permanezca sirviendo el cargo de Directora, aumentará en **08 horas** cronológicas semanales su jornada de trabajo, totalizando, durante el periodo señalado, una jornada laboral **de 44 horas cronológicas semanales**, y a demás, mantendrá el cargo y funciones de Profesora a contrata, del área técnico profesional del mismo establecimiento.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-02, Sueldo de Personal a contrata.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL

V° B° Abogado DAEM.-